

EXPEDIENTE: D-28/2023 T.C.A.M.
ACTOR: [REDACTED]
DEMANDADO: H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTICINCO.

VISTO el estado procesal que guardan los autos y estando legalmente
integrado este H. Tribunal de conocimiento procede a **ACORDAR**:

Toda vez que en fecha diecisiete de enero del año actuante, esta Autoridad
giró oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que proporcionara la
información que en el oficio número 014/2025 T.C.A.M se precisa, sin que a la fecha
se desprenda de autos que el Instituto requerido haya dado cumplimiento, es por lo
que en cumplimiento a los principios que rigen a la materia Laboral, establecidos en
el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de los
Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se requiere
nuevamente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del
Instituto Mexicano Del Seguro Social, (OOAD), con Domicilio en Calle 4 Norte,
Número 2005, Centro Histórico, de Esta Ciudad de Puebla, para que con
fundamento en el artículo 22 fracciones I y IV de la LEY DEL SEGURO SOCIAL y
del artículo 138 de la Ley que rige a este H. Tribunal en el plazo de tres días
hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación
proporcione la siguiente información:

- 1.- Que informe si el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenía dada de alta
a la C. [REDACTED] quien cuenta con número de Seguridad Social 48
10 93 21 09 66.
- 2.- Que informe si el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla efectuó el pago
de aportaciones ante dicho Instituto a favor de la C. [REDACTED] quien
cuenta con número de Seguridad Social [REDACTED]

Información que puede ser entregada en las instalaciones que ocupa esta
Autoridad ubicada en: **Boulevard San Felipe, esquina con Calle Granate,
Número 2615-B, Colonia Villa Posadas, C.P. 72060, Primer Piso, Puebla,
Puebla** o mediante los correos oficiales:

- luis.jimenez@ayuntamientopuebla.gob.mx
- ana.mena@ayuntamientopuebla.gob.mx
- tca.puebla@gmail.com

Exhortando a dicho Órgano que, para el caso de contar con alguna
imposibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado, manifieste la causa de su dicho
para que esta Autoridad este en aptitud de acordar lo conducente, en el entendido
de que, en caso de ser omiso, será acreedor de una multa por desacato, en
términos de lo establecido en el artículo 160 inciso a) de la Ley de los Trabajadores
al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y 731 fracción I de la Ley
Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la Ley de la materia

Túrnense los autos al C. Actuario para que proceda a diligenciar el oficio
correspondiente.



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

EXPEDIENTE: D-28/2023 T.C.A.M.

ACTOR:

DEMANDADO: H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

NOTIFÍQUESE: A las partes por los estrados de este Tribunal. Gírese atento oficio. **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla en términos del artículo 146 de la Ley que rige a esta Autoridad, ante la Secretaria que autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI

REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

REPTE. DE LOS TRABAJADORES

MGDA. ANA LUZ MENA RAVÓN

MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ

ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
0165/SAYT/TCA/J

EN 30 DE Septiembre DE 2023

A LAS 11:30 HORAS, NOTIFIQUÉ EL AUTO

QUE ANTECEDE Y _____ A LA

PARTE Amas Parte 5 POR LISTA QUE FIJE

EN LOS ESTRADOS.- DOY FE.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
VI/58/SAYT/TCAES/J

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
0165/SAYT/TCA/J

TCAMP

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA